



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas

Acta número: **15**
Fecha: **18 de marzo de 2020**
Lugar: **Sala de Juntas de Presidencia**
Presidente: **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**
Secretario: **Diputado Manuel Gordillo Bonfil**
Inicio de la sesión: **09:14 horas**
Clausura de la sesión: **10:34 horas**
Asistencia: **6 diputados**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con ocho minutos, del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la **DÉCIMA QUINTA** Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la sala de juntas de la Presidencia de este recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. -----

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. En virtud de que los **Diputados Katia Ornelas Gil** y **Ricardo Fitz Mendoza**, hasta ese momento no se habían presentado, y ambos se desempeñan como secretarios dentro de la Comisión, el **Diputado Manuel Gordillo Bonfil**, integrante de la misma, asume el cargo de Secretario de la Comisión, por lo que éste a solicitud del **Diputado Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo**, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión. A la Sesión asistieron las Diputadas y los Diputados que a continuación se enlistan: **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, **Diputada Beatriz Milland Pérez**, **Diputado Tomas Brito Lara**, y **Diputado Manuel Gordillo Bonfil**. El Diputado Secretario informó al Diputado Presidente, que existía quórum legal para la celebración de la sesión, con 4 asistencias y 3 inasistencias, por lo que el diputado Presidente señaló que con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Secretaría se justifiquen las inasistencias de los diputados: **Katia Ornelas Gil** y **Carlos Mario Ramos Hernández**. -----

Punto Numero 2.- Instalación de la sesión. Antes de continuar con la sesión, Diputado Presidente, anuncio la incorporación a la sesión ordinaria del **Diputado Ricardo Fitz Mendoza**. A continuación, y toda vez que existía quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: *"...Siendo las nueve horas con catorce minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se declara formalmente instalada y abiertos los trabajos de esta DÉCIMA QUINTA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco ..."* (Sic), posteriormente, invitó a los invitados a sentarse. -----

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que con fundamento en el artículo 71, fracción V de la Ley Orgánica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Comisión de Hacienda y Finanzas



del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Secretaría diera lectura al Orden del Día propuesto. Seguidamente El Diputado Secretario, a solicitud de el Diputado Presidente, dio lectura al Orden del Día, en los términos siguientes: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
2. Instalación de la sesión. -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la DÉCIMA CUARTA Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2019.-----
5. Lectura de la correspondencia recibida. -----
6. Lectura, discusión y aprobación en su caso del Plan Anual de Trabajo. -----
7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco.-----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

Inmediatamente después solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los Integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día propuesto. El Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Orden del Día propuesto, resultando aprobado por unanimidad. -----

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2019. El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2019, en virtud de que fue previamente circulada. El Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2019, resultando aprobada por unanimidad. Acto seguido el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2019, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de éstos la aprobación de la misma, resultando aprobada por unanimidad.-----

Punto numero 5.- Lectura de correspondencia. El Diputado Presidente señaló que en virtud de que se recibió una cantidad importante de oficios, instruyo a la Secretaría, que en votación ordinaria, someta a la consideración de esta Comisión la dispensa a su lectura, en virtud de haber sido previamente circulada la relación de los mismos, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de comunicados y oficios, resultando aprobada por unanimidad. -----

Punto número 6. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Plan Anual de Trabajo de la Comisión. Antes de continuar con la sesión, Diputado Presidente, anuncio la incorporación a la



sesión ordinaria de la **Diputada Katia Ornelas Gil**, e inmediatamente solicitó al Diputado Secretario, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa a la lectura del Plan Anual de Trabajo de esta Comisión, en virtud de haber sido previamente circulado. por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de éstos la aprobación de la dispensa, resultando aprobada por unanimidad. -----

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Plan Anual de Trabajo de esta Comisión, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra. -----

El Diputado Presidente señaló que, al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para la discusión del Plan Anual de Trabajo de esta Comisión, solicitó a la Secretaría, que en votación ordinaria y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado por unanimidad. -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión.-----

Punto número 7. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley que Regula la Venta, distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, consultar con los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en votación ordinaria, someter a la consideración de esa Asamblea la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente en virtud de que fue previamente circulada, por lo que el Diputado Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración de éstos la aprobación de la dispensa del dictamen, resultando aprobada por unanimidad. -----

Acto seguido el Diputado Presidente mencionó que al haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Plan Anual de Trabajo de esta Comisión, se procediera a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y los diputados que desearan intervenir se anotaran ante la Secretaría, señalando si es a favor o en contra, motivo por el cual, el Diputado secretario señaló que se han anotado para hacer uso de la palabra en este punto del orden del día EN CONTRA del dictamen, la **Diputada Katia Ornelas Gil**, y A FAVOR el **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, por lo que el diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del dictamen a la **Diputada Katia Ornelas Gil**, hasta por 10 minutos, quien refirió lo siguiente:-----

"... nada mas quisiera hacer algún par de reflexiones con ustedes en torno a este dictamen que se está discutiendo, primero porque observo una contradicción en la exposición de motivos del dictamen en donde sustentan la propuesta, donde pretenden fijar un impuesto para tratar de disminuir el consumo del alcohol y por el otro lado se pretende recaudar mayores impuestos a dichos productos lo cual francamente me parece que se contraponen. Ese es una de los sustentos del dictamen, el otra es que la redacción de los artículos que se pretenden reformar no es clara, y se presta a confusiones que permitan una doble o triple tributación sobre un mismo producto. Otra es porque el artículo 117, fracción segunda de la Constitución Política mexicana en el cual sustentan parte de las justificaciones en que se apoya la propuesta, se



encuentra derogado desde 1966, debiéndose corregir el dictamen previo a la votación del mismo. Por lo anterior he decidido, digo, me inscribí para entrar en la discusión, pero he decidido abstenerme a la votación. ..."

El Diputado Secretario, le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del dictamen al **Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo**, hasta por 10 minutos, quien refirió lo siguiente:

"... He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamiento y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco. Hablar de obligaciones tributarias y pagos de impuestos, es en muchos casos, una resultante desalentadora para la población, por una incorrecta apreciación en cuanto recaudación fiscal se trata, ya que los impuestos son necesarios para que un estado funcione correctamente. - Los estudiosos en la materia, definen en su mayoría a los impuestos como un tributo que se paga al estado para que este pueda solventar adecuadamente los gastos públicos, redundando en una obligatoriedad para el cumplimiento del pago por parte de las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con la capacidad de ejercicio. - La capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben abonar y sobre todo, cuando al que se le genera esa obligación, comercializa con productos que pueden redundar en adicciones o enfermedades crónicas de carácter psiquiátrico como lo son el alcoholismo y la ludopatía. Ante ello, el estado al aplicar cargas tributarias al consumidor final, con independencia que obtener recursos necesarios para su debido funcionamiento, pretende disuadir el consumo, al generar conciencia del grave daño que se ocasionan al consumir en exceso los productos o servicios que se ofrecen y que fueron ya referidos. - Como bien establece el señor Gobernador en su iniciativa da de un análisis de costo-beneficio de la industria de los juegos con apuestas se deducen impactos negativos dado que la instalación de casinos hace proclive entre otros, el alcoholismo, así como el desarrollo de la ludopatía —adicción patológica a los juegos—. Asimismo, representa un mecanismo para la comisión de conductas antisociales como son el lavado de dinero y la delincuencia organizada; criterios que se comparten y que generan una certeza en que la aplicación de impuestos a este tipo de productos o actividades, cumplen con el fin para lo que fueron creados estos impuestos, ya que este en específico, pretende disuadir al consumidor, y evidentemente, generar un estado con menor incidencia de enfermos crónicos o crónicos degenerativos, el incremento de la recaudación, la disuasión de compra de un cierto producto, el fomento de determinadas actividades económicas, entre otras. - En ocasiones, en la base del establecimiento de la carga tributaria se encuentran causas como la de disuadir la compra de determinado producto, como es en este caso, el alcohol o en otros, el consumo del tabaco, o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas, en este caso el consumo del servicios de los juegos de apuesta. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible. - Con independencia de los anterior, el Estado por conducto del representante del Ejecutivo, cuenta con la facultad normativa legal de presentar iniciativas para gravar los productos o servicios que en este caso se pretende realizar, con independencia de la potestad legislativa con la que cuenta este congreso para aprobar la o las iniciativas referentes a la imposición de cargas tributarias a productos como los que se pretenden gravar, generando con ello, una posibilidad económica para que el estado se allegue recursos que puedan dar como consecuencia o resultado, un beneficio social, que redunde en un beneficio a las y los tabasqueños, sin generar afectación a mayor colectividad social de nuestro Estado. - Por todo lo antes expuesto, es que mi posicionamiento es a favor del dictamen, pues resulta congruente a una dinámica social que



debe de imperar en Tabasco. Mi agradecimiento a las y los integrantes de la Comisiones de Hacienda y Finanzas de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, quienes siempre se han mostrado interesados ante la creación de leyes o reformas que benefician al Estado, privilegiando su formación ética y principios.- Muchas gracias. -----

Una vez desahogada la lista de oradores, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la asamblea, si el mismo se encontraba suficientemente discutido, por lo que el Diputado Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración de los diputados integrantes de la comisión, si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, resultando aprobada por unanimidad. -----

Ante ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó que quienes deseen reservar algún artículo para su discusión en lo particular, se anotaran, señalando el o los artículos que desearan impugnar y en virtud de que ningún diputado se inscribió, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, que en votación nominal y en un solo acto, lo someta a aprobación, tanto en lo general como en lo particular. Ante ello el Diputado Secretario en votación nominal, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, la aprobación del Dictamen, tanto en lo general como en lo particular, resultando aprobado con cinco votos a favor, cero votos en contra, una abstención (**Diputada Katia Ornelas Gil**) -----

Por lo anterior, el Diputado Presidente estableció que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, se declara formalmente aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y de la Ley que Regula la Venta, distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, previo las firmas de las diputadas y los diputados presentes, lo haga llegar a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Punto Número 8.- Asuntos Generales. Seguidamente el Diputado Presidente: El siguiente punto del Orden del Día es el de Asuntos Generales, por lo que solicitó a los integrantes que deseen intervenir se anoten con el Diputado Secretario y al no haberse inscrito algún Diputado o Diputada para hacer uso de la palabra en asuntos generales, procedió a la clausura de la sesión. -----

Punto Número 9.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente señaló que para dar por terminado los trabajos de esta Sesión, solicitando a los presentes ponernos de pie, estableciendo que: *"...Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte, se declaran clausurados los trabajos de esta DÉCIMA QUINTA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. ..."* (Sic), agradeciendo a los presentes. -----

Se procede a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión de Hacienda y Finanzas



ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
PRESIDENTE

DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL
Quien fungió como
SECRETARIO

DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO

DIP. KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
VOCAL

DIP. TOMAS BRITO LARA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas, del Acta de la DÉCIMA QUINTA Sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia del recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, el dieciocho de marzo de dos mil veinte.